Póliza de Seguro de Fianzas Nro. :

Renovación:

Endoso: 195

Referencia: 0





RUC: 1790007502001 CONTRIBUYENTE ESPECIAL - Resolución No. 5368

ASEGURADO:

21783 - SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

26

26

Dirección

AVENIDA AMAZONAS S/N Y UNIÓN NACIONAL DE PERIODISTAS.

AFIANZADO :

11734 - CONDUTO ECUADOR S.A.

Dirección

ELIA LIUT N45-10 TELEGRAFO PRIMERO A UNA CUADRA DE LABORATORIOS

RIESGO ASEGURADO: GARANTIAS JUDICIALES	VALOR ASEGURADO		VIGENCIA			
	US\$ 200,1	90.85	Desde: 6-2-2022	Hasta: 7-5-2022	Dias:	90
PRIMA		US\$	1,974.48			
CONTRIBUCION SUPER DE BANCO	os :	US\$	69.11			
0.5 % SEGURO CAMPESINO	:	US\$	9.87			
0 % SSC NO RETENIDO	- (2	US\$	0.00			
DERECHOS DE EMISION	:	US\$	5.00			
12 % I.V.A.	<b>1</b>	US\$	247.02			
OTROS		US\$	0.00			
TOTAL	:	US\$	2,305.48	-		

Con sujeción a las Condiciones Generales, Particulares y Especiales de la presente Póliza y mediante el pago de la prima convenida, SEGUROS EQUINOCCIAL S. A. que en adelante se llamara la Compania, se obliga a lavor de SERVICIO DE RENTAS INTERNAS que en adelante se llamara el Asegurado, al pago del valor de los daños que, hasta por la suma máxima de: que en adelante se llamará la Compañía, se obliga a favor de: DOSCIENTOS MIL CIENTO NOVENTA CON 85/100 Dolares EE.UU

le ocasione CONDUTO ECUADOR S.A.

que en adelante se llamará el Afianzado, por la falta de cumplimiento del contrato celebrado para: GARANTIAS JUDICIALES PARA DEMANDA JUDICIAL SOBRE ACTO ADMINISTRATIVO EMITIDO POR EL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS. ESTA POLIZA SE RENUEVA CON SOLICITUD DEL BROKER

SEGUN CONDICIONES DE LA POLIZA ORIGINAL La presente póliza es Incondicional, Irrevocable y de Cobro Inmediato, de acuerdo con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento; y de conformidad con lo establecido en Contrato principal afianzado; y las condiciones

Esta póliza no tiene relación con ningún otro instrumento, contrato o documento que exista o pueda existir entre el Asegurado, el Afianzado y terceras personas. Por lo tanto, dejamos expresa constancia que dichos documentos o contratos no modifican, enmiendan o amplían la presente póliza y que la Compañia, responderá exclusivamente por la obligación

Transcurrido el período de vigencia señalado, la presente póliza caducará y cesará simultáneamente las obligaciones asumidas por la Compañía, aún cuando el original del presente documento no sea devuelto. Esta póliza podrá ser renovada a petición escrita del Asegurado o del Afianzado.

En testimonio de lo cual, firman la presente póliza un representante de la Compañía, conjuntamente con el Asegurado y el Afianzado, en QUITO, 3 de FEBRERO de 2022

El Asegurado 1760013210001

Seguros Equinoccial S. A.

**ORIGINAL** 

PROPERTIES DE LA CAMILLO PROFESIONAL CENTER – LOCAL: 111